

Consejo Monumental
Aisenino

DECLARA MONUMENTO HISTÓRICO EL
PUENTE PRESIDENTE IBÁÑEZ, UBICADO
EN LA COMUNA Y PROVINCIA DE AISÉN,
XI REGIÓN DE AISÉN DEL GENERAL
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO.

SANTIAGO,

000133 *26.FEB.2002

EXENTO Nº

CONSIDERANDO:

Que, el Puente Presidente Ibáñez se presenta como un especial exponente de la tipología de infraestructura pública, estructurado como puente colgante, apoyado en bases de hormigón armado, mediante dos grandes arcos metálicos de 25 metros al altura cada uno, que soportan ocho cables de acero por lado, desde los cuales cuelgan 22 tirantes que sujetan la losa de la vía. Los trabajos de construcción se iniciaron en 1950 bajo el Gobierno del Presidente Carlos Ibáñez del Campo y concluyeron en 1960 siendo Presidente don Eduardo Frei Montalva.

Que, la belleza de su estructura constructiva destaca en el paisaje aisenino; por sus valores estéticos e históricos y por su singular emplazamiento se ha transformado en un foco turístico; reconociéndose como la "puerta de entrada" a la XI Región de Aisén del General Carlos Ibáñez del Campo;
y,



VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N°17.288, de 1.970; acuerdo de sesión de 05 de diciembre de 2.001 del Consejo de Monumentos Nacionales; Decreto Supremo N° 19, de 2.001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Ord. N° 423 de Secretario del Consejo de Monumentos Nacionales, de 25 de enero de 2002; Ord. N° 380 de Alcalde y Presidente del H. Concejo Municipal de Aisén, de 2001; Ord. N° 997 de Alcalde de Aisén, de 06 de julio de 2001; Ord. N° 2.701 de Ministro de Obras Públicas, de 31 de agosto de 2001; Ord. N° 9.727 de Jefe (S) Departamento de Puentes de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, de 23 de octubre de 2.001; Resolución N° 520 de 1.996 de la Contraloría General de la República; y en los artículos 32 N°8 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile,

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO: Declárase Monumento Histórico el PUENTE PRESIDENTE IBÁÑEZ, ubicado en la Comuna y Provincia de Aisén, XI Región de Aisén del General Carlos Ibáñez del Campo, incluyendo el área delimitada por el polígono A,B,C,D,A, según se indica en plano adjunto, que forma parte del presente decreto.

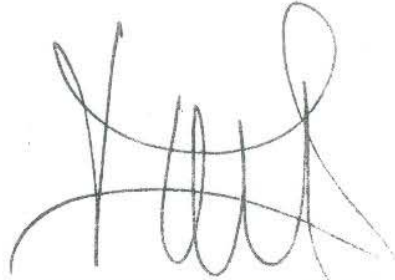
ANÓTESE Y PUBLÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

JOSÉ WEINSTEIN CAYUELA
MINISTRO DE EDUCACIÓN (S)

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted



PEDRO MONTT LEIVA
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN (S)

Distribución:

- Oficina de Partes	1
- Diario Oficial	1
- Subsecretaría	1
- Depto. Jurídico	1
- Consejo de Monumentos Nacionales	2
- Direcc.Nacional de Arquitectura (M. de OO.PP.)	1
- Dpto. Puentes Direcc.de Vialidad (M. de OO.PP.)	1
- I. Municipalidad de Aisén	1
- Ministerio de Vivienda y Urbanismo	1
- Total	10